

Acción de Tutela - 002-2021-00442-00
Accionante: Gabriela De Jesús Osorio Hernández
Accionados: Alcaldía De Medellín



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 134 FIJADOS HOY EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO
MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA
26/AGOSTO/2021


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 25 de agosto de 2021

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	N° 05001 41 05 002 2021 00442 00
ACCIONANTE	GABRIELA DE JESÚS OSORIO HERNÁNDEZ C.C. 32.433.814
ACCIONADA	ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SUBSECRETARÍA DE CATASTRO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
VINCULADO	ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
AUTO	ORDENA VINCULAR

En el presente trámite constitucional, esta Agencia Judicial atendiendo la respuesta a la tutela presentada por la ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SUBSECRETARÍA DE CATASTRO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL, este Despacho considera necesario vincular como accionada dentro del presente trámite a la ALCALDÍA DE MEDELLÍN - SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA a efectos de establecer si le asiste responsabilidad sobre los derechos que se alegan conculcados. En consecuencia, impártase el trámite ordenado en los artículos 15 y S.S. del Decreto 2591 de 1991.

Oficiese a entidad vinculada a efectos de que ejerzan su derecho de defensa y exponga sus argumentos sobre los motivos que dieron lugar esta acción.

Se les concede un término de **UN (1) DÍA HÁBIL** siguiente a su notificación para que se pronuncien por el medio más expedito sobre la presente acción de tutela, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Jorge Ivan Cubillos Amaya
Juez
Laborales 002
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f9883160647bb24a13eed776799ac99ec02a0640506aa7b8d9a4193c5809bd2d
Documento generado en 25/08/2021 03:38:52 PM

Acción de Tutela - 002-2021-00442-00
Accionante: Gabriela De Jesús Osorio Hernández
Accionados: Alcaldía De Medellín

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**